



Boletín informativo de la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera de México

La empresa lo confirma en la Revisión Salarial con el STPRM

Es el momento de nuestra sindicalización en la UNTCIPM

Como resultado de la revisión salarial efectuada entre Petróleos Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), entre otros puntos, se acordó que en un término de 30 días, contados a partir del 1º de agosto, la comisión mixta se dará a la tarea de concluir la transferencia de las 5015 plazas que ya se había convenido fueran transferidas del régimen de confianza al sindicalizado, continuando con el análisis de las actividades de las plazas de confianza, con especial énfasis en las contempladas entre los niveles 30 al 35, para que en el periodo de un año a partir de la fecha, se defina la naturaleza de dichas plazas, **porque hay muchas plazas que no ajustan sus actividades para ser de confianza conforme a la Ley Federal del Trabajo (LFT).**

La UNTCIPM siempre ha argumentado que de acuerdo al artículo 9º de la LFT las funciones que los técnicos y profesionistas realizamos no son de confianza sino **sindicalizables**, por lo que el acuerdo mencionado **nos da la razón**. Con esto demostramos que nunca hemos actuado irresponsablemente ni nos ha alentado otro interés que la defensa de nuestros derechos y nuestra querida industria.

Es muy importante que sepamos, que el que nos cambien de régimen no nos obliga a tener que ingresar al STPRM, ya que nosotros tenemos nuestro propio sindicato, la UNTCIPM. Queremos dejar muy claro que no tenemos ningún conflicto con nuestros compañeros del STPRM, hemos compartido gran parte de nuestra vida laboral con ellos, siempre en un marco de respeto mutuo e incluso, en algunas ocasiones hemos caminado juntos en la defensa de nuestra empresa, lo seguiremos haciendo, cada uno desde su propia organización.

El firmar un contrato en el que indique que el trabajador es de régimen sindical, no nos obliga automáticamente a pertenecer a ningún sindicato, ya que el artículo 358 de la LFT establece que:

“a nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de el”,

y para mayor certeza, el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que México está obligado a cumplir por haberlo suscrito, establece que:

“Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas”.

Además, que para pertenecer a un sindicato **debe haber una solicitud del trabajador**, por lo que legalmente tenemos la opción de pertenecer al STPRM o a la UNTCIPM o a ninguno de los dos.

Es importante saber que el art. 396, dice:

“las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajen en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado...”,

por lo que todos los beneficios que los compañeros del STPRM logren deberán ser extendidos hacia los miembros de la UNTCIPM, **sobre todo la estabilidad en el trabajo**, ya que como empleados de confianza no tenemos derecho a la reinstalación y la empresa puede en cualquier momento rescindir la relación de trabajo argumentando pérdida de confianza.

Es ilegal que te eliminen prestaciones

También es muy importante tener conciencia de que algunas de las prestaciones que como empleados de confianza tenemos, pretenderán eliminarlas con el cambio de régimen, para lo cual será necesario interponer ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, una demanda contra la eliminación de compensaciones que nuestros abogados ya tienen formulada.

Nosotros los invitamos fraternalmente a ingresar a la UNTCIPM, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- Llenar la Solicitud de ingreso a la UNTCIPM.
- Firmar la hoja de descuento de cuota.

Entregarlas a tu delegación más cercana.

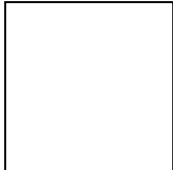
Una vez que obtengamos el registro y fortalezcamos nuestra organización, lucharemos por obtener mejores prestaciones.



UNTCIPM

Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera de México

**Unión Nacional de Trabajadores de Confianza
de la Industria Petrolera de México**



SOLICITUD DE INGRESO AL SINDICATO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Registro Num. _____

PRESENTE.

Por medio de la presente el (la) que suscribe, trabajador (a) al servicio de la Industria Petrolera de México, solicito mi ingreso a esta organización sindical, con la finalidad de ser considerado miembro activo de la misma, con todos los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos que rigen la vida interna de la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera de México.

En tal circunstancia, de ser admitido (a) como socio (a) a la misma, desde este momento hago manifestación expresa de mi adhesión a los principios que inspiran a la misma, y protesto cumplir y hacer cumplir sus Estatutos, Declaración de Principios y Reglamentos que de ella emanen, así como los acuerdos de asamblea, congresos y órganos de gobierno de la propia Unión Sindical; asimismo, me comprometo solidariamente y por todos los medios posibles a la defensa de mis compañeros y compañeras pertenecientes a la UNTCIPM. Doy mi conformidad y expreso mi voluntad para que de mi salarios sean descontadas las cuotas, ordinarias y extraordinarias decretadas por los órganos de gobierno competentes de la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera de México.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Estado Civil _____ Nacionalidad _____ Lugar de nacimiento _____

_____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio: Calle _____ No. _____ Colonia _____

Población _____ Estado _____ Código Postal _____

Tel. particular _____ Correo electrónico _____

Fecha de ingreso en la empresa _____ Nombre de la empresa _____

Organismo Subsidiario al que pertenece actualmente _____

Puesto _____ Nivel _____ Departamento _____

CURP _____ (RFC) _____ Ficha: _____

Centro de trabajo _____

Ciudad o Población _____ Estado _____

Tel. directo y clave LADA _____ micro-ondas _____ Ext. _____

Profesión: _____ Maestría _____ Doctorado _____

Diplomado() _____ Otros _____

Nombre y Firma del o la Solicitante

Lugar y fecha de la Solicitud

APROBADO POR:

Secretario General

Secretario de Organización

Favor de anexar 2 fotos y copias del último contrato de trabajo y del último recibo de pago

FORO Los Trabajadores de la Energía, por un Nuevo Rumbo de Nación

Los días 11, 12 y 13 de agosto de 2004, se llevó a cabo en el Salón de Legisladores de la República de la Cámara de Diputados el Foro "Los Trabajadores de la Energía por un Nuevo Rumbo de Nación", en el cual participamos organizaciones del sector energético preocupadas por el rumbo que el gobierno le está dando a este sector estratégico para el desarrollo de nuestro país.

Las organizaciones participantes fueron: La Unión nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (UNTCIP), Coordinadora Nacional de Electricistas del SUTERM, Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN), Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo (SNTIMP), Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, Grupo Ingenieros PEMEX Constitución del 17, Grupo Parlamentario del PRD, Comité de Acción y Orientación Sindical de Plataformas Marinas, Asociación de Ingenieros Costa Afuera de México (AICAM), así como prestigiados investigadores y analistas del tema energético.

Las principales propuestas consensuadas en el Foro fueron las siguientes:

I. Integrar una política energética alternativa que contribuya a un nuevo rumbo de nación, que exprese los intereses y sea defendida por la sociedad mexicana.

Lo cual implica entre otras acciones:

- Crear un cuerpo multidisciplinario de trabajadores expertos y asesores que recojan analicen, integren y desarrollen las propuestas existentes.

II. Informar a la sociedad mexicana a lo largo y ancho del país sobre la destrucción de nuestros recursos energéticos y de las estructuras petroleras, eléctricas, nucleares y de investigación del sector de la energía; la inviabilidad de la actual política energética: así como el impacto económico social e histórico para la nación.

Para lo cual nos proponemos:

- Elaborar la memoria del foro y difundirla a través de las organizaciones participantes, de las organizaciones sindicales y sociales.
- Reproducir los contenidos fundamentales del foro en los Estados de la República.

III. Así también informar a la sociedad mexicana a lo largo y ancho del país del proceso de destrucción de la experiencia técnica a través de despidos masivos y del desmantelamiento de las estructuras de justicia social y laboral.

Por lo que nos pronunciamos en contra de:

- La violación de los derechos elementales de sindicalización
- La inexistencia de democracia sindical.
- El contubernio del Presidente Vicente Fox Quesada, la Secretaría de Trabajo y las administraciones de los organismos del sector energético con los líderes charros.
- Los programas de despidos masivos que se han intensificado.

IV. Crear una coordinación energética nacional capaz de impulsar una fuerza social con visión y objetividad, integrada por los verdaderos actores de la energía: sus trabajadores manuales técnicos y científicos; capaces de movilizarse por la defensa de la industria energética y sus instituciones de investigación y que luche por su recuperación, conducción y desarrollo.

Ello requiere de:

- Impulsar y consolidar organizaciones representativas que operen bajo métodos de democracia sindical capaces de hacer respetar los derechos humanos y laborales de los trabajadores. Y

V. Incorporarnos de manera organizada a las acciones que los diferentes frentes sociales están realizando por la defensa y mejoramiento de los derechos laborales y los recursos de la nación.

En primer lugar con el pronunciamiento de este foro por la conservación de los logros establecidos en los contratos colectivos en vigor en relación a las pensiones. En particular las de nuestros compañeros del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Bajo asesoría del constitucionalista Dr. Burgoa Orihuela

La demanda de Nulidad Absoluta del Contrato de Servicios Múltiples PEP REPSOL interpuesta por la UNTCIP sigue su curso.

El Juez del Décimo Primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil se declaró incompetente para resolver sobre la demanda en cuestión y la turnó al Juez del Sexto de Distrito del Distrito Federal en Materia Administrativa, quien la admitió asignándole el número 08/2004.

Por lo que el proceso de demanda inició una nueva etapa el 5 de agosto del presente.

¿¿Qué les pasa petroleros?!!

Al fin, dos años después la AIPM ya aceptó poner a debate los CSM

Aunque a puerta cerrada. Algo es algo. Si estas en el DF el viernes 20 de agosto a las 12:00 en el Auditorio Bruno Mascanzoni del IMP (Av. Cien Metros estación del metro IMP) o si eres afiliado de esta asociación, asiste a la sesión donde nuestros maestros Ing. Francisco Garaicochea Peritirena y el Ing. Felipe Ocampo Torrea demostrarán la ilegalidad y el contenido entreguista de estos contratos que de aplicarse serán la puntilla a PEMEX.

Piden declarar nulo el contrato de servicios múltiples signado con la empresa española

Da entrada un juez a demanda de legisladores contra Pemex-Repsol

Es un hecho histórico; vamos a denunciar otros cuatro casos, afirma el senador Manuel Bartlett

ANDREA BECERRIL La Jornada 19 de agosto de 2004

El juez noveno de distrito en materia civil, Fernando Rangel Ramírez, dio entrada a la demanda de un grupo de legisladores del PRI y PRD para declarar nulo el contrato de servicios múltiples (CSM) que Pemex signó con la trasnacional española Repsol.

De hecho es el inicio del juicio contra Petróleos Mexicanos y la propia Repsol, dentro de esa demanda interpuesta por 42 senadores priístas y

130 diputados para nulificar la concesión que se dio a la corporación extranjera, por tratarse "de un acto jurídico simulado", ya que encubre "**la celebración de un contrato de explotación**" de recursos energéticos que, de acuerdo con la Constitución, son del dominio exclusivo de la nación.

El juez reconoce la personalidad de los legisladores en el juicio, y en un auto del pasado 13 de agosto fija nueve días de plazo a las direcciones de Pemex y de Repsol para que, con base en los artículos 327 y 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, respondan a la demanda. Asimismo dio tres días a la paraestatal para que le proporcione una tercera copia de ese contrato firmado con la trasnacional española, por el que explotará gas natural no asociado en la cuenca de Burgos.

Con esa decisión de Rangel Ramírez culminan tres meses de "maniobras" de la dirección de PEMEX, que en todo momento trató de impedir que se diera entrada al juicio, precisó Bartlett, y adelantó que de inmediato presentarán demandas en contra de los otros cuatro contratos de servicios múltiples licitados y entregados también a corporaciones petroleras extranjeras. "Estamos convencidos de que los cinco contratos van a ser declarados nulos, porque violan flagrantemente la Constitución".

De acuerdo con fuentes judiciales, Rangel Ramírez debió batallar bastante para iniciar el juicio, ya que en los últimos tres meses PEMEX se negó a ser notificada y acudió a todo tipo de subterfugios para no recibir el citatorio, aduciendo sitios distintos de su domicilio legal.

Además, se negó a entregar copia certificada del contrato con Repsol, alegando que no son oficina de certificación, e incluso la representación jurídica de Petróleos Mexicanos, en una de las ocasiones en que fue requerida, respondió al juez que los demandantes podían ver el contrato en Compranet. Ello decidió al juez a emitir una sentencia interlocutoria el pasado día 5 de este mes, por lo que se obliga a PEMEX a entregar dos juegos de copias certificadas del contrato, y en el laudo con que dio entrada a la demanda pide a la paraestatal una copia más, dado que "la parte demandada se encuentra constituida por tres personas morales: PEP; Repsol Exploración México, SA de CV, y Repsol Exploración, SA".

Visita la web de la UNTCIP: www.untcip.net